

GUIA DOCENTE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES

Curso 2024/2025 y 2025/2026

1. ASIGNATURA

- **Nombre:** Prácticas externas
- **Tipo de asignatura:** Obligatoria
- **Trimestre:** 2º y 3º trimestre del 1º curso y 1º, 2º y 3º trimestre del 2º curso
- **Créditos:** 10 ECTS
- **Horas de dedicación del estudiante:** 250 horas
- **Idioma de docencia:** Castellano
- **Coordinador/a de la asignatura:** Rodrigo Cetina

2. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Contenidos

Las prácticas externas constituyen una parte importante del proceso formativo establecido en el Máster que permite complementar y contrastar los aprendizajes del programa con una experiencia aplicada.

Atendiendo a la diversidad de ámbitos que se abordan en el Máster, la definición de las prácticas es igualmente amplia, pudiéndose combinar las vinculadas al desempeño de alguna actividad profesional en una organización pública o privada (por ejemplo, administraciones públicas, gobiernos, ONGs, fundaciones y universidades o centros de investigación). También cabe la opción de llevar a cabo las prácticas mediante la participación en estudios y/o proyectos de investigación aplicada que impliquen la aplicación de las competencias asumidas a lo largo del programa.

Las tareas asignadas serán consensuadas entre la institución o empresa que recibe al estudiante y la dirección del Máster, siempre con el objetivo de responder a una necesidad real de dicha institución y/o empresa.

La dirección del máster supervisará que las actividades que constituyen las prácticas sean relevantes y relacionadas con el diseño, la implementación, la gestión y/o la evaluación de las políticas públicas y sociales. Las prácticas externas se realizarán bajo la supervisión de un/a tutor/a, cuya función es orientar y ayudar al estudiante en cada una de las fases de su realización.

Objetivos

- Poner en práctica los conocimientos, habilidades y valores adquiridos en la realización del Máster.
- Complementar el proceso de aprendizaje adquiriendo experiencia profesional, con una vertiente académica o de gestión, vinculada a un ámbito de políticas públicas y sociales.
- Promover en los estudiantes actitudes reflexivas, críticas, constructivas y que aumenten su autonomía para un desempeño más eficaz de tipo académico y profesional.

Competencias específicas que adquirir

- CE1.** Diseñar, planificar, organizar y evaluar políticas públicas.
CE2. Gestionar y administrar políticas públicas.

- CE3.** Formular y articular las respuestas demandadas por los principales problemas sociales.
- CE4.** Realizar la búsqueda de los datos estadísticos necesarios para realizar cualquier análisis de una política o proyecto.
- CE5.** Elaborar estudios e informes de las políticas desarrolladas, analizadas o evaluadas.
- CE6.** Analizar y valorar políticas y/o proyectos vinculados a las políticas públicas y sociales, en los diferentes ámbitos, de forma cuantitativa y cualitativa.
- CE7.** Realizar el tratamiento estadístico de la información obtenida, con el objetivo de analizar y evaluar una política pública utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- CE8.** Realizar seguimiento de programas, procesos y proyectos.
- CE9.** Diseñar estrategias vinculadas a la sistematización de la información relacionada con los procesos de aplicación de las políticas públicas.

IMPORTANTE: Durante el período de prácticas, la prioridad del estudiante debe ser el MÁSTER y sus actividades dentro de él. En ningún momento las prácticas deben interferir en el desarrollo del aprendizaje y responsabilidades como estudiante.

3. ACCESO A LAS PRÁCTICAS

Modalidades de prácticas externas.

Para facilitar el desarrollo de las prácticas profesionales, se propone la realización de tres posibles modalidades:

- 1. El participante accede a una de las plazas ofertadas por la BSM, en organizaciones públicas o privadas.**
 - La UPF-BSM pone a disposición de los alumnos las ofertas de prácticas publicadas por las empresas en la plataforma Jobteaser.
 - El alumno sube el CV a Jobteaser y aplica a las ofertas que le interesan
 - Cuando el estudiante es seleccionado por una empresa, él mismo lo comunica al departamento de Carreras, que contacta con la empresa para preparar el convenio.
- 2. El participante propone una plaza de prácticas con una institución, entidad o empresa de su elección.**
 - Se anima a que los participantes realicen una búsqueda activa de alternativas para realizar las prácticas, de acuerdo con sus ámbitos u organizaciones que sean de su mayor interés. Para ello el participante deberá contactar directamente con la institución, entidad o empresa con la cual está interesado en realizar las prácticas y obtener su acuerdo, la definición de las tareas concretas a realizar y la identificación de una persona en dicha institución que lo pueda tutorizar.
 - Una vez establecido el contacto con la institución, el/la estudiante pone en contacto al equipo de Carreras con la persona de RRHH de la empresa para formalizar el convenio de prácticas externas.
- 3. El participante solicita el reconocimiento de experiencia laboral previa, o la equiparación de experiencia laboral que se esté adquiriendo en el momento, con contenidos y actividades vinculados al programa.**
 - Los participantes que tengan o hayan tenido una experiencia profesional relacionada con el programa de un **mínimo de 2 años** podrán solicitar su reconocimiento de cara a superar la asignatura de prácticas.
 - Así mismo, en caso de que el participante no tenga esta experiencia, pero **durante la realización**

del máster encuentre un trabajo vinculado con los contenidos del programa con una duración igual o superior a las 250 horas, podrá solicitar la equiparación de esta experiencia profesional con las prácticas.

- En ambos casos, se deberá presentar un certificado firmado y sellado por la empresa donde se trabajó/trabaja y presentarlo al Servicio de Carreras de la UPF-BSM juntamente con una petición formal de convalidación dirigida a la dirección del máster.
- Para ello deberán contactar con el Servicio de Carreras que explicarán detalladamente cada caso.
- Si se confirma la adecuación de la experiencia previa y/o actual, el participante podrá utilizarla para validar la asignatura de prácticas externas, siguiendo las indicaciones que se comentan más adelante.
- En el caso de la equiparación (experiencia actual) se considerará adicionalmente el informe de valoración que realice la institución, entidad o empresa en la que el estudiante este desempeñando sus responsabilidades laborales.

4. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

ANTES DE LAS PRÁCTICAS

El Servicio de Carreras Profesionales ofrece píldoras digitales que se recomienda visionar para posteriormente hacer un asesoramiento individual y personalizado.

FIRMA DEL CONVENIO

Una vez acordadas las prácticas entre un/a estudiante y una empresa, se firmará un convenio de prácticas externas entre ambas partes. Los trámites para la firma de los convenios son llevados a cabo por el Servicio de Carreras. En el Convenio se encuentran contempladas todas las cláusulas legales relacionadas con la práctica.

DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

Durante el período de prácticas cada estudiante podrá contactar con el Servicio de Carreras ante cualquier situación que considere de relevancia comentar.

NORMATIVA DE PERMANENCIA

Una vez se haya aceptado un puesto en prácticas, no se podrá continuar buscando prácticas alternativas ni desdecirse posteriormente.

El alumnado está legalmente obligado a cumplir los requisitos de las prácticas en lo relativo a puntualidad, dedicación de tiempo y tareas asignadas. Es indispensable que se mantenga un elevado nivel profesional y que se respete la confidencialidad de los proyectos en los que se trabaje.

El incumplimiento de los requisitos de las prácticas se considerará un incumplimiento del convenio de prácticas y puede resultar en un suspenso en la asignatura de prácticas.

FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

Luego de cumplidas las 250 horas mínimas requeridas para aprobar esta actividad del Máster, se deberán completar los siguientes pasos:

a) Por parte del tutor externo: cumplimentar el formulario **Informe final tutor externo** donde se evaluará el rendimiento del/de la alumno/a a lo largo de la práctica.

b) Por parte del estudiante:

- Elaborar una **Memoria** tipo informe sobre la práctica realizada.
 - Se plantea un texto con una extensión mínima de 500 palabras, en la que se exponga, a modo de balance, tanto la conexión de las actividades desarrolladas con los contenidos del Máster (incluyendo las referencias concretas a asignaturas, ya sean introductorias, metodológicas, transversales o sectoriales que correspondan) como una breve conclusión sobre los aprendizajes adquiridos con la experiencia.
- Cumplimentar el formulario **Valoración del estudiante sobre la empresa** donde cada estudiante valorará su experiencia durante la práctica.

c) Por parte de la Dirección del Máster: Evaluar la Memoria de la práctica elaborada por cada estudiante.

5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Requisitos de evaluación:

- Entrega de todo el material de prácticas solicitado por la empresa en las fechas establecidas.
- Entrega del convenio de cooperación educativa firmado por la empresa y el estudiante el mismo día que comienza las prácticas, como máximo, o de la documentación necesaria para la convalidación durante el primer o segundo trimestre del curso académico en que se realiza la matriculación de la asignatura.
- Elaboración de la **Memoria de Prácticas**.
- Responder al formulario de **Valoración del estudiante sobre la empresa**

Sistema de evaluación:

- Valoración general e informe de la empresa: 70%
- Memoria de prácticas: 30%.

Condiciones de entrega:

- La entrega de la memoria se debe realizar durante como máximo 30 días después de la finalización del convenio de prácticas y máximo el 15 de septiembre del año académico.

Disposición final: el incumplimiento de los requisitos establecidos en la evaluación, la falta de compromiso con la realización de las prácticas o cualquier acción contraria a las recogidas en el convenio supondrá la no aprobación de la asignatura.